



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 1174 / 2023.

ZAPALLAR,

23 MAY 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023; que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Reglamento del Personal No Docente.
- Contrato de Trabajo Personal No Docente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE MODIFICACIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO DE PERSONAL NO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ZAPALLAR, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las/os funcionarias/os que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE | RUT | MODIFICACIÓN |
|------------------------------|-----|---|
| NICOLÁS IGNACIO LEÓN SALAZAR | | Cláusula Sexta. "Remuneraciones." "Fonoaudiólogo – Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Comuna de Zapallar" 01.03.2023 y de forma indefinida. |
| MARIA ESTER MATURANA PEREIRA | | Cláusulas Primera, Sexta y Décima. "Labores, Remuneraciones y Plazo de Contratación" "Asistente de Aula" Liceo Bicentenario de Zapallar - 44 Horas" 01.03.2023 y de forma indefinida. |

2° QUE, por el presente acto se entienden aprobados los textos íntegros de las Modificaciones a los contratos de trabajo individualizados en el numeral primero del presente acto administrativo, texto que no se inserta por ser conocido de las partes otorgantes.

3° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.03.004.001.000: Remuneraciones Personal Administrativo del Departamento de Educación.

ANTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: EDUCACION 2023/ PERSONAL NO DOCENTE

DISTRIBUCION:

- 1.- SIAPER
- 2.- Depto. Educación
- 3.- Interesada
- 4.- Depto. de Control
- 5.- Oficina de Transparencia
- 6.- Archivo: Secretario Municipal

